



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 15.764.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

|                                                                   |            |                |       |                  |                |
|-------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-------|------------------|----------------|
| <b>AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN</b>                      | 1151       |                |       |                  |                |
| <b>Denominación de la Partida</b>                                 | C.gestor   | Posición       | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur)   |
| <b>SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR</b>                             | 1151010000 | G/42F/22302/00 | 01    |                  | 15.764.000,00  |
| <b>Total gastos aumento</b>                                       |            |                |       |                  | 15.764.000,00  |
| <b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>            | 1151010000 | I/45001/00     | 01    |                  | 15.764.000,00  |
| <b>Total ingresos aumento</b>                                     |            |                |       |                  | 15.764.000,00  |
| <b>CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b> | 1100       |                |       |                  |                |
| <b>Denominación de la Partida</b>                                 | C.gestor   | Posición       | Fondo | Proy. Inversión. | Importe(eur)   |
| <b>A LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN</b>                 | 1100010000 | G/12S/41301/00 | 01    |                  | 15.764.000,00  |
| <b>Total gastos aumento</b>                                       |            |                |       |                  | 15.764.000,00  |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42C/22900/00 | 01    |                  | 5.034.287,15-  |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42D/22900/00 | 01    |                  | 4.583.654,67-  |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42E/22900/00 | 01    |                  | 108.998,53-    |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42F/22900/00 | 01    |                  | 878.503,90-    |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42G/22900/00 | 01    |                  | 507.688,04-    |
| <b>GASTO FUNCION. CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS</b>          | 1100030000 | G/42H/22900/00 | 01    |                  | 4.650.867,71-  |
| <b>Total gastos disminución</b>                                   |            |                |       |                  | 15.764.000,00- |

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 15.764.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la Agencia Pública Andaluza de Educación, a los capítulos 2 y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Antecedentes y justificación de la modificación.

La Agencia Pública Andaluza de Educación se crea por el artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, como entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b de la Ley General de Hacienda Pública. En la actualidad tiene la condición de Agencia Pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007,



|                 |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2023/0000606085 |

de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía y se encuentra adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Los Estatutos que regulan su actividad se encuentran aprobados mediante Decreto 194/2017, de 5 de diciembre.

En cumplimiento de las funciones y competencias atribuidas en sus Estatutos, la Agencia procede a la contratación de diferentes servicios. Entre ellos se encuentra la contratación de los servicios de transporte del alumnado a sus centros escolares y de contratación de monitores de transporte escolar. Estos servicios son de obligada prestación gratuita por parte de la Comunidad Autónoma a las familias, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Las circunstancias especiales producidas durante los últimos meses han provocado un aumento de los costes de prestación del servicio de transporte escolar, de forma que para ejecutar adecuadamente la prestación de estos servicios en el ejercicio 2023 resultan necesarios créditos adicionales a los inicialmente presupuestados.

En este sentido, esta propuesta de modificación de la anualidad corriente se completa con otra propuesta de elevación de la anualidad futura 2024 para posibilitar la nueva licitación que se encuentra pendiente de este servicio con las nuevas tarifas y configuración que se vienen aplicando en la actualidad en los contratos en ejecución.

Hay que indicar también como antecedente relevante que, con fecha 12 de abril de 2023, ha sido emitida respuesta por parte de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública a una consulta planteada por la propia Agencia en la que concluye que el servicio de transporte escolar es una operación no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que este concepto no deberá ser considerado ya como un coste adicional para la administración andaluza en las futuras licitaciones.

Determinación de las necesidades en el ámbito del transporte escolar.

Desde la Agencia se viene cubriendo históricamente el servicio de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante licitaciones provinciales en abierto. Hay que indicar que las licitaciones publicadas tanto en el ejercicio 2020 como en el 2021 fueron recurridas ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) y no pudieron prosperar. En agosto de 2022 se logró publicar la primera licitación abierta que no fue recurrida en los últimos tres años, pero ésta última sólo tuvo concurrencia (y adjudicación) en aproximadamente el 48% de las rutas, quedando el resto de ellas desiertas por estimar los potenciales licitadores que los precios no eran suficientes para garantizar la rentabilidad empresarial del servicio. Desde entonces, esta parte tan significativa del servicio se ha venido prestando mediante contratos que han requerido un ajuste de tarifas para posibilitar la concurrencia y adjudicación. Adicionalmente, se pretende proceder a una nueva licitación global de esas rutas – con tarifas ajustadas a esos nuevos niveles - mediante procedimiento abierto que, sin embargo, no consumirá créditos de 2023 al iniciar su ejecución en el próximo mes de diciembre.

La previsión inicial de gastos de transporte recogida en el Presupuesto para el año 2023 por la Agencia ascendía a un total de 90.588.204 euros.



|                 |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2023/0000606085 |

Se detalla a continuación, y sin ánimo de exhaustividad, el conjunto fundamental de causas que explican que hayan surgido desviaciones con respecto a los importes presupuestados en su día y que se encuentran en el origen de las nuevas necesidades de créditos en 2023:

- La Agencia ha procedido – con la autorización de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional – en una parte de la contratación a la elevación de las tarifas de contratación en un 10%. Por otro lado, otra parte de la contratación ha requerido de una memoria justificativa económica detallada, basando sus tarifas en la nueva estructura de costes publicada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en su Observatorio de Costes el pasado mes de enero de 2023. Por ese motivo, estas últimas contrataciones han supuesto entre un 10% y un 12% de coste superior a las tarifas presupuestadas inicialmente en función de la tipología de vehículos, condicionados precisamente por esa nueva estructura de costes del Observatorio. La cifra de crecimiento de gasto con respecto al presupuestado inicialmente por estos dos conceptos para 2023 se estima en 5.200.000 euros.

- Atendiendo a una reclamación histórica del sector del transporte, se ha reconocido por parte de la Agencia la existencia de rutas de especial dificultad (objetivadas en base a su circunstancia concreta de sinuosidad, pendiente o dispersión). La aplicación de estos criterios ha llevado al reconocimiento de rutas calificadas como de especial dificultad en 5 de las 8 provincias. Esta especial dificultad ha conllevado – exclusivamente en estas rutas - un nuevo incremento del 25% sobre la tarifa del 10% incrementada y comentada con anterioridad. En general, se estima que el reconocimiento de las rutas de especial dificultad ha supuesto un incremento de gastos con respecto a las necesidades presupuestadas inicialmente en base anual de 4.500.000 euros para 2023.

- Por otra parte, en la medida en que, como se ha indicado, las nuevas licitaciones ya no requieren la inclusión de importe alguno en concepto de IVA, se estima que en todas aquellas nuevas licitaciones que han de realizarse hasta final del año 2023 se producirá un ahorro por este concepto de un importe estimado de -1.200.000 euros.

- Adicionalmente hay que considerar que se han producido bajas en el procedimiento abierto iniciado en agosto de 2022 que han motivado también unos ahorros con respecto al importe licitado e inicialmente presupuestado en este procedimiento de -723.395 euros.

El reconocimiento de todo este conjunto de circunstancias lleva a que, en cómputo global en 2023, el importe presupuestado inicialmente de 90.588.204 euros de gasto para la atención al servicio de transporte escolar en el ejercicio pase a situarse en 97.852.204 euros.

Dado que la financiación del servicio 01 con la que cuenta la Agencia en su Presupuesto para la financiación del transporte escolar en 2023 asciende a 82.088.204 euros, se plantean unas necesidades de fondos en 2023 de 15.764.000 euros de autofinanciada en relación con este servicio.



|                 |
|-----------------|
| Núm. Expediente |
| 2023/0000606085 |

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La transferencia de créditos planteada no afectaría a objetivos e indicadores ya que el incremento no es de alumnos objetivo sino meramente de costes de la prestación del servicio que han sufrido variación a lo largo del ejercicio. En las partidas que se disminuyen no implica alteración alguna de los objetivos e indicadores asignados a los programas implicados al no haber ningún indicador que este directamente asociado a las partidas afectadas.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 01 de Junio de 2023 con código NJyGwB2jrByAGTZ6bn0751SUKaRd11

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 01 DE JUNIO DE 2023**  
**CÓDIGO: NJyGwCfIZPpFKZ07P618B633XKo4PA**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**  
**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**